FORMATO ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.:	036 del 02 de julio de 2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía No. MC-2021-18
OBJETO:	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las aadecuaciones y reparaciones locativas del Palacio de Justicia de Cartago, a todo costo, incluyendo materiales.
LOCALIZACIÓN	• Palacio de Justicia de Cartago, Calle 11 Nº 5-67.
VALOR INICIAL:	SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS ($62.976.008.oo) M/CTE, incluido IVA y AIU.
ADICIONAL EN VALOR	VEINTISIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($27.112.553.oo) M/CTE, incluido AIU E IVA.
VALOR TOTAL	NOVENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($90.088.561.oo) M/CTE, incluido AIU E IVA
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 08 DE JULIO AL 07 DE OCTUBRE DE 2021.
ADICION EN PLAZO	N/A
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 08 DE JULIO AL 07 DE OCTUBRE DE 2021.
FECHA DE INICIACIÓN	08 DE JULIO DE 2021
FECHA ADICION	28 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN No	N/A
FECHA TERMINACION CONTRATO	7 DE OCTUBRE DE 2021
CONTRATISTA	T&C INGENIEROS SAS
CONSULTOR INTERVENTORIA	N/A
SUPERVISORES	MARIA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO Coordinadora Area Administrativa JOSE LUBIN MARTINEZ ESTRADA Jefe Oficina de Servicios de Cartago

En Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de octubre de 2021, se reunieron las siguientes personas: El Arquitecto HERNANDO ALBERTO VENEGAS R., Profesional Universitario de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para efectos técnicos de la obra y de ejecución del contrato, la Doctora MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO, Coordinadora del Área Administrativa, El Señor JOSE LUBIN

MARTINEZ ESTRADA – Jefe Oficina de Servicios de Cartago, para efectos de la supervisión administrativa y el Señor CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA, en calidad de Representante Legal de la firma T&C INGENIEROS SAS, acordaron dejar constancia por medio de la presente Acta del recibo final de los trabajos objeto del Contrato Estatal de Obra No.036 de 2021 – MC-2021-18, por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali.

TRABAJOS EJECUTADOS: Los trabajos fueron ejecutados dentro del tiempo estipulado lo cual se evidencia en el balance de obra y en el anexo fotográfico del Informe Final de obra.

El recibo de los trabajos terminados, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron, a los siete (7) días del mes de octubre de 2021.



CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA
Representante Legal
T&C INGENIEROS SAS



MARIA DEL SOCORRO MARIN CATAÑO
Supervisora Administrativa
Coordinadora Area Administrativa



HERNANDO ALBERTO VENEGAS RODRIGUEZ
Arquitecto – Profesional Universitario
Apoyo Aspectos Técnicos



JOSE LUBIN MARTINEZ ESTRADA
Jefe Oficina de Servicios de Cartago

DPZ/ERC

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 131 DE 2019

YENNY GRISELA RINCÓN SERNA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 47.436.340 de Yopal, **en calidad de Directora de la Regional Casanare**, nombrada mediante Resolución No. 10049 de fecha 6 de Noviembre de 2013, y posesionada mediante Acta No. 624 del 7 de Noviembre de 2013, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF,** por una parte y **CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.010.175.637, Representante legal de **T&C INGENIEROS SAS**, identificada con NIT. 900569549-9, quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **OMAR LOPEZ FRANCO, Profesional Universitario**, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 131 de 2019, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día quince (15) de agosto de 2019 se acepta la oferta presentada dentro del proceso de mínima cuantía No. **ICBF-CAS-MC-014-2019** a través de la plataforma SECOP II, que constituyó el contrato No. 131 de 2019, cuyo objeto consistió en "**MANTENIMIENTO A LAS INFRAESTRUCTURAS PROPIAS Y/O A CARGO DEL ICBF REGIONAL CASANARE, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS Y SUBTERRÁNEOS PARA SU PRESERVACIÓN Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO**".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO se estableció así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS ($50.481.050,00) M/TE	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($15.380.185,00) M/TE.	N/A	SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($65.861.235,00) M/TE.

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 131 de 2019 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula QUINTA. - PLAZO DE EJECUCION del contrato No. 131 de 2019: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.- Que el día 24 de octubre de 2019 se suscribió ADICION al contrato No. 131 de 2019, mediante la cual se consideró: "***ADICIONAR** al valor del contrato No. 131 de 2019, la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($15.380.185,00) M/TE.***".

5.- El dia veintiún (21) días del mes de agosto de 2019, la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos	CIA aseguradora	No. de póliza	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO	Seguros Mundial	NB-100113821	15/08/2019	17/06/2020
CALIDAD DEL SERVICIO	Seguros Mundial	NB-100113821	15/08/2019	17/06/2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Seguros Mundial	NB-100113821	15/08/2019	15/12/2022

MODIFICACIONES

Amparos	CIA aseguradora	ANEXO	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CUMPLIMIENTO	Seguros Mundial	01	15/08/2019	17/06/2020
CALIDAD DEL SERVICIO	Seguros Mundial	01	15/08/2019	17/06/2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Seguros Mundial	01	15/08/2019	15/12/2022

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por la **Profesional Universitario** del grupo Administrativo de la Regional: OMAR LOPEZ FRANCO y para efectos de liquidación suscribe la presente acta OMAR LOPEZ FRANCO en calidad de supervisor.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 30/12/2019 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 131 de 2019.

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el 27/12/2019 el Reporte de relación de pagos del contrato No. 131 de 2019, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan tres (03) pagos por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($65.861.235,00) M/TE.**

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión el supervisor certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de conformidad con los dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 131 de 2019 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Vigencia 2019	No. 18319 16/05/2019	$ 72.276.644,44	**Vigencia 2019**	No. 216319 15/08/2019	$ 50.481.050
Adición No. 1	No. 18319 16/05/2019	$ 15.380.185	**Adición No. 1**	No. 121819 24/10/2019	$ 15.380.185

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 131 de 2019, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 27/12/2019 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$50.481.050
Valor aporte ICBF	N/A
Valor aporte Operador	N/A
Valor total Adiciones	$15.380.185
Valor total Reducciones	N/A
Valor Total del Contrato	$65.861.235
Valor Total Ejecutado	$65.861.235
Valor ejecutado aporte del ICBF	N/A
Valor ejecutado aporte del Operador	N/A
Valor Total Pagado	$65.861.235
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	N/A
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	N/A
Saldo pendiente por pagar	0
Saldo pendiente por liberar	0
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 131 de 2019, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – CAMILO ANDRES BAUTISTA MOTTA,** mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.010.175.637, Representante legal de **T&C INGENIEROS SAS**, identificada con NIT. 900569549-9, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **131 de 2019**.

CUARTA. – El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. **131 de 2019**.

QUINTA. – Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: "Ninguna"

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, a los 28 SET. 2020

Por el **ICBF**

YENNY GRISELA RINCÓN SERNA
Directora Regional

El **SUPERVISOR,**

OMAR LOPEZ FRANCO
Profesional Universitario

Por EL CONTRATISTA,

CAMILO ANDRÉS BAUTISTA MOTTA
RL T&C INGENIEROS S.A.S.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Elsy Magali Silva Plazas	Coordinadora Grupo Jurídico	Elsy Magali Silva Plazas
Proyectó	Daniel Alberto Casadiegos Claro	Contratista Grupo Jurídico	Daniel Casadiegos